



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 1317/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Víctor Manuel MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2005 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 1317/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1317/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y una



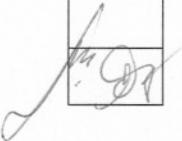
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

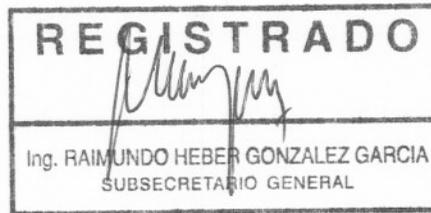
Rectorado

asignatura electiva de 5to. año del primer cuatrimestre junto con la asignatura Administración de Recursos, al alumno Victor Manuel MARTINEZ, Legajo N° 7-112227-7, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

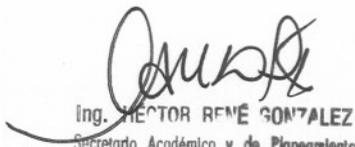
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1179/2005

UTN
mel





Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento